



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Producir informe encuentro Estudiantes L.P - Nacional.

A: Señor Presidente (Confederación Sudamericana de Fútbol),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con motivo de los hechos de público conocimiento protagonizados por simpatizantes del "Club Nacional de football" de la República Oriental del Uruguay el pasado 03 de mayo.

Atento a ello, es dable señalar la gravedad de las conductas de un grupo determinado de aficionados de dicha institución que incluyeron el encendido de bengalas dentro del estadio para posteriormente, una de ellas ser arrojada a la parcialidad local del club Estudiantes de la Plata, produciendo lesiones en algunos de los concurrentes que se encontraban dentro del sector popular de una de las tribunas.

Resulta palmario recordar, los lamentables antecedentes con heridos de gravedad y fallecidos por el uso de este material inflamable, no solo en espectáculos deportivos de nuestro país, sino de otras latitudes también, situación que no puede tolerarse y quedar impune ni ajena a la intervención de esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (APREVIDE).

Cabe mencionar, que esta Agencia dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en forma conjunta con la Policía, ha coordinado y desplegado todos los recursos necesarios, realizando los controles tanto de requisa de ómnibus de traslados de simpatizantes, como los cacheos y revisiones en inmediaciones de los accesos en forma exhaustiva y profesional como se hace habitualmente, donde se han incautado gran cantidad de elementos no permitidos que evidentemente pretendían ser ingresados al estadio. Es dable señalar también, que en ocasiones los concurrentes ingresan algún material u objeto prohibido entre sus prendas, que por el tamaño de los mismos no puede ser detectado en un control de seguridad de tipo superficial (cacheo) de los que se realizan en este tipo de eventos, y para cuyo hallazgo se necesitarían equipos especiales y/o métodos de revisión que deberían ser avalados judicialmente.

Asimismo, la violencia y las inconductas por parte de algunos simpatizantes de dicha parcialidad, ya fueron advertidas la semana previa, en ocasión del encuentro disputado en el Estadio del Club Atletico Velez Sarsfield de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último informo a Usted que el día del encuentro, el pasado 3 de mayo, han sido aprehendidos 13 (trece) ciudadanos uruguayos que presuntamente han participado de los hechos que en principio encuadran en tipificaciones penales y/o contravencionales legisladas en la República Argentina y en la Provincia de Buenos Aires, por lo cual será presentada a la brevedad la denuncia penal correspondiente, una vez que se recaben las pruebas necesarias.

En atención al compromiso que la Confederación que Ud. preside para la erradicación de este tipo de hechos y conductas que empañen el espectáculo, la Agencia de Prevención de la violencia en el deporte, en consonancia con dicha lucha, ha determinado que en lo sucesivo y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del día de la fecha, no se permitirá el ingreso del público simpatizante del "Club Nacional de football" a los estadios de la Provincia de Buenos Aires en calidad de espectadores.

Sin más saludo a ud atte.

Sin otro particular saluda atte.